

CARPETA: 22

DOCUMENTO: 33

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: México, 26 de abril de 1804

ASUNTO: Carta del Marqués de Santa Cruz de Inganzo a D. Agustín de Colosía.

judicaron presumir lo anterior. Duenos.
Con este motivo debo hacer a V. presente
como lo hago tambien a la S.ª Marq.
viuda, y al Sr. Marq. actual D. Jose Ma.
de Trujillo q. respectu a q. y.ª su
atencion, y maneso es necesario trabasen
con el mayor tison, y eficacia por su
basteria. Rediciandome yo, y otros tres depend.
a las cuentas contestaciones, y demas, con
sidero muy poco el premio q. esta desig-
nado del qual muy poco, o nada me queda
por tener q. satisfacer salarios, y otros
gastos de, y asi es necesario q. V. y los
otros tres sus coherederos me hagan
favor de ponerse de acuerdo, y aumenten
aquella asignac.ª en intellig.ª de q. asi
como yo trato de desempear con el mayor
ismero, y eficacia la confianza de V.ª
creo tambien q. han de querese q.ª

(12)
Sr. D. Agustin de Colonia

México Mé. 26
1805

Days. Amigo, y Sr. Jengo recibidas des de V. de
5. y 16. de Octubre, ambas con aviso de haver girado
contra mi letra de quatro mil y.ª en favor de D. Manuel
Soto Espinosa contador Ar.ªl de la consolidac.ª de Vales.
Cierram.ª no acabo de comprender a V.ª, ni como se comene
a unos empenos teniendo gratuita noticia de no poder sa-
lir bien de ellos. Fa save V. las cantidades q. ha librado
cuyo pago esta y.ª hacer y.ª no haver fondo y.ª ello, y
asi debe suponer el embarazo en q. me yome, y g.ª
de gravitar sus Libranças como lo he hecho con la d.ª
de los quatro mil y.ª en los terminos en q. se verifico
con las anteriores, esto es de q. la y.ª q.ª se tenga
fondo q. produzca la y.ª q. tiene en las d.ªs.
q. maneso. Todo ello me es bien sensible, y mucho
mas q.ª al yaso q. hago los mayores esfuerzos
y.ª liberrar a V. de los empenos anteriores V.ª comene
otros nuevos. En fuerza de misolicitud he podido lo-
grar, y me han ofendido q. seme daran a Redir.

de un cinco y medio ciento catorce mil y. haciendo Escrip.^a de
renunciación. y. cinco años con Jura de la parte q.
tiene en las deas. quedando yo y. padon de Redic.
con los quales, y lo q. le producen la cuenta de los
dos anteriores años yienso cubrir a esta casa de los
seis mil, y tantos y. en q. sea descubierta, y las
dos Libranças primeras q. sean de cuenta y. r.
a favor de D. Fran.^{co} Nabin de Bustamante mayor
tantos la primera de ocho mil setecientos treinta y
tres r., y la segunda de nueve mil ciento treinta y
medio r. q. ambas componen diez y siete mil ochocientos
cincuenta y un y. tres y medio r. la de los ocho
mil setecientos treinta y tres y. ya la tengo satisfecha
en expectativa de q. se me entreguen otros catorce
mil y. en cuyo caso pagare la segunda, de forma
q. con lo q. le produce la cuenta, y si se me enue-
ga la referida cantidad a Redic., quedaren satisfe-
chos los indicados diez y siete mil ochocientos cin-
cuenta y un y. tres y medio r., y los seis mil y
cientos seis y. dos r. q. se usaran a una casa, q. se
debe pagar. Veinticuatro mil cincuenta y siete y.
cinco y medio r.

Subscribam.^{te} sigue a pagarse la de los ocho
mil q. dev. V. en forma de la compañía de

Diligencias, q. no se qdo podra tener efecto y.
q. dudo podra facilitar mas din.^o Arredados
Habiendo liquidado la cuenta de los deas.
de los dos años de 802. y 803., es adianta co-
pia de la letra de ellas y. q. V. las mande
examinar, y allandolas conforme se sirva a
probarlas, y si encontre algun r.azo
avisarme y. aminorarle; en consecuencia le de-
nomado los doce mil quatrocientos ochenta y
dos y. tres y una cuavilla r. q. le usen y. en
y. su cuavilla y. parte. Advierta V. q. en los dos
años producen liquido como setenta y nueve mil
y. obrad. q. sean las degen. q. se usen en la
ultima nota, y aun q. no llega ala de los
dos años de 800. y 801., consiste en q. lo
Efectos han tenido y. creci mas v.azo, aumen-
tandose tambien el de Abio; sin embargo
creo q. los Interesados deben estar contentos
y yo lo q. y. uado decir es q. al presente no se
pueda na y. ni parte Dilig. q. queda resul-
tar en V. n. p. y. y. y. de con Interes.
q. se hallan en un auge q. jamas